EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO CESAR

CERTIFICAN

Que el gerente de la ESE HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO CESAR, tiene la facultad para que firme el convenio interadministrativo Plan de Intervenciones Colectivas 2024 (PIC) departamental conforme a las normas legales vigentes para el efecto, en las cuantías establecidas en el manual de contratación vigente.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Rio de Oro – Cesar, a los veinticuatro (24) del mes de JULIO de 2.024

ARNOLDO RAMON OSORIO RINCON
Alcalde municipal
Presidente junta directiva

CARLOS ROBERTO QUIÑONES HERRERA
Gerente ESE Hospital Local de Río de Oro